



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 8818 / 2023

VISTO:

El Decreto N° 8600/23 por medio del cual se dispuso la compra directa de una carrocería de vuelco trasero nueva para montar sobre chasis de camión marca Montenegro, a la Firma **Montenegro S.R.L.**, Expediente 57917/22 , y

CONSIDERANDO:

Que en dicho decreto, se consignaron involuntariamente conceptos erróneos, es necesario modificar el mismo y dictar la medida legal correspondiente,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo N° 2 del Decreto N° 8600/23, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“el pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo con un anticipo del 50% contado y el saldo contado contra entrega.

Previo a efectuarse el pago del anticipo citado la empresa beneficiaria deberá presentar una Póliza de Caución de Anticipo que contemple el mismo”.-

ARTICULO 2°: Dése conocimiento a la Contaduría General Municipal, a la Dirección de Tesorería, al Departamento de Compras y Suministros y a la empresa beneficiaria resultante de la compra de lo dispuesto en el presente.-



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 8818/2023

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, y archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, 10 MAR 2023

M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno,
Educación y Cultura



ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal

Lic. PABLO JAVIER DOMINGO
Secretario de Hacienda

Ing. FABIAN S. NALLINO
Secretario de Obras Públicas